



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO: BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIA DE
LA INFORMACIÓN**

MATERIA: PRINCIPIOS DE CATALOGACION

MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL (según Res. D 732/20
y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el
dictado a distancia)

MODALIDAD DE PROMOCIÓN: PROMOCION DIRECTA

PROFESOR/A: de PEDRO, GABRIELA

CUATRIMESTRE: 1°

AÑO: 2021

CÓDIGO N°: 0855

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIA
DE LA INFORMACION
MATERIA: PRINCIPIOS DE CATALOGACION
MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL¹
RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PROMOCION DIRECTA
CARGA HORARIA: 96 HORAS
CUATRIMESTRE Y AÑO: 1º CUATRIMESTRE DE 2021
CODIGO N°: 0855

PROFESOR/A: de PEDRO, GABRIELA

EQUIPO DOCENTE:²

Profesor Adjunto: WUHSAGK, CLAUDIO

Jefe de Trabajos Prácticos: BALBI, MARIA

a. Fundamentación y descripción

Es imprescindible para los futuros profesionales de la información tener una introducción a los principios y rasgos generales de la descripción y provisión de puntos de acceso a la información registrada, según los estándares internacionales de catalogación. Asimismo, es fundamental la incorporación de las bases del control de puntos de acceso para la mejor administración de los catálogos. Todo el contenido teórico está complementado con las prácticas necesarias para la incorporación de estos conocimientos.

b. Objetivos:

Que el alumno

a) Sea capaz de comprender y explicar los principios y prácticas fundamentales para la organización de recursos de información, considerada como parte de un proceso más abarcador cuyo objetivo final es el servicio al usuario.

b) Conozca los fundamentos, instrumentos y normas que rigen el control bibliográfico, particularmente los aspectos atinentes a la catalogación descriptiva.

c) Comprenda el concepto e importancia del control de puntos de acceso.

d) Pueda producir registros de recursos de información (particularmente de monografías impresas) mediante la aplicación de un código de catalogación y un formato bibliográfico.

c. Contenidos: [organizados en unidades temáticas]

¹ Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) N°. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad.

² Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

Unidad 1 - Organización de la información

1.1 El catálogo como herramienta del control bibliográfico

1.2 FRBR y FRAD, bases teóricas del código para la descripción y acceso a los recursos.

Unidad 2 – RDA: código para la descripción y acceso a los recursos

2.1 – Identificación y registro de atributos de manifestaciones e ítems en recursos monográficos

2.2 – Identificación y registro de atributos de obras y expresiones en recursos monográficos

2.3 – Comparación entre RDA y AACR2r

Unidad 3 - Automatización de la catalogación

3.1 - Catálogos automatizados y catálogos en línea de acceso público

3.2 – MARC21 como formato bibliográfico para el registro de atributos

3.2.1 – Estructura general

3.2.2. – Codificación de atributos

Unidad 4 – Registro bibliográfico: publicaciones seriadas

4.1 Publicaciones seriadas: definición, características.

4.2 Partes componentes (analíticas)Unidad 1. Introducción

d. **Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:**

Bibliografía recomendada por unidad

Se indican a continuación los textos obligatorios de carácter general. Durante el desarrollo del curso se indicarán las lecturas obligatorias correspondientes a cada tema.

Byrne, Deborah. Manual de MARC: como interpretar y usar registros MARC / traducido y adaptado de la 2a ed. en inglés en GREBYD por Nicolás Rucks. – Buenos Aires: GREBYD, 2001. – 270 p. (Unidad 3)

MARC 21 format for bibliographic data: including guidelines for content designation. -- 1999 ed. -- Washington: Library of Congress, 1999. (Versión disponible en Internet: MARC 21 concise format for bibliographic description, 1999 ed., <http://lcweb.loc.gov/marc>) (Unidad 3)

The MARC 21 formats: background and principles / prepared by MARBI American Library Association's ALCTS/LITA/RUSA Machine-Readable Bibliographic Information Committee in conjunction with Network Development and MARC Standards Office. Revised November 1996. (Disponible en Internet, <http://lcweb.loc.gov/marc796princip1.html>) (Unidad 3)

RDA: recursos, descripción y acceso. Coordinación de traducción: Octavio G. Rojas L. Bogotá, Colombia : Rojas Eberhard, 2015. (Archivo pdf) (Unidad 2)

Reglas de catalogación angloamericanas / preparadas bajo la dirección de The Joint Steering Committee for Revision of AACR ; editadas por Michael Gorman y Paul W. Winkler. -- 2a ed., rev. de 1988, enmiendas de 1993 y 1997. -- Santafé de Bogotá : Rojas Eberhard, 1998. (Unidad 2)

Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD): un modelo conceptual. Editado por Glenn E. Patton; Grupo de Trabajo sobre los Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad (FRANAR). Madrid : BNE, 2009. http://www.ifla.org/files/cataloguing/frad/frad_2009-es.pdf (Visitado agosto 2016) (Unidad 1)

Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos: Informe final. Traducido por Xavier Agenjo y María Luisa Martínez-Conde. Madrid: Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica, 2004. <http://archive.ifla.org/VII/s13/frbr/frbr-es.pdf> (Visitado junio 2016) (Unidad 1)

Tillett, Barbara B. El modelo FRBR (Requerimientos Funcionales para Registros Bibliográficos) / traducción de Ana María Martínez Tamayo. En: ALCTS Institute on Metadata and AACR2. – San José, CA, 2003 (archivo .pdf) (Unidad 1)

Bibliografía general

The future of cataloging: insights from the Lubetzky Symposium / edited by Tschera Harkness Connell, Robert L. Maxwell. -- Chicago: American Library Association, 2000. (Unidades 1)

Hagler, Ronald. The bibliographic record and information technology. -- 3rd ed. -- Chicago: American Library Association, 1997. (Unidades 1)

ISBD (M): descripción bibliográfica internacional normalizada para publicaciones monográficas / precomendada por el Comité revisor de las ISBD; aprobada por el Comité Permanente de la Sección de Catalogación de la IFLA. -- Ed. rev. -- Madrid: ANABAD, 1993. (Unidad 2)

Liheng, Carol; Chan, Winnie S. Serials cataloging handbook: an illustrative guide to the use of AACR2R and LC rule interpretations. -- 2nd ed. -- Chicago: American Library Association, c1998. (Unidad 4)

Svenonius, Elaine. The intellectual foundation of information organization. -- Cambridge: MIT Press, c2000. (Unidad 1)

Taylor, Arlene G. The organization of information. -- Englewood: Libraries Unlimited, 1999. (Unidades 1)

e. Organización del dictado de la materia:

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N°

732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

Modalidad de trabajo

El programa se desarrollará a través de clases teórico-prácticas y clases prácticas. En las primeras, se presentarán los conceptos teóricos necesarios para comprender el proceso catalográfico y descriptivo de los recursos de biblioteca, poniendo énfasis en las monografías impresas. En las segundas, se presentarán los conceptos de lectura técnica y estructura del código RDA. Asimismo se aplicarán los conocimientos adquiridos a la confección de registros sobre recursos bibliográficos.

Las clases estarán organizadas según cada unidad del programa a través del Campus Virtual de Filosofía y Letras. Se trabajará con textos desarrollados por la cátedra, bibliografía obligatoria, videos y actividades virtuales como entrega de tareas programadas a través del campus mencionado. Si bien se contempla la posibilidad de reuniones sincrónicas, las mismas no serán de carácter obligatorio. En cuanto a la evaluación, será a través de evaluaciones parciales en modalidad virtual.

f. Organización de la evaluación:

Régimen de PROMOCIÓN DIRECTA (PD): de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución (D) N° 849/20 que establece de manera excepcional los requisitos para el régimen de promoción directa de materias en la virtualidad y suspende los requisitos definidos por el inciso b) del artículo 31° del Reglamento Académico de la Facultad (Res. CD N° 4428/2017)

El régimen de promoción directa constará de 3 instancias de evaluación parcial, cuya modalidad en la virtualidad será definida por el equipo docente de la materia correspondiente. Las 3 instancias serán calificadas siguiendo los criterios establecidos en los artículos 39° y 40° del Reglamento Académico de la Facultad.

Para cumplir con los requisitos del régimen de promoción directa, los/as estudiantes deberán:

- a. Aprobar las 3 instancias de evaluación parcial con un promedio igual o superior a 7 puntos, sin registrar ningún aplazo. En al menos una de las instancias de evaluación el equipo docente de la materia debe verificar la identidad de los/as estudiantes examinados/as.
- b. Realizar satisfactoriamente las actividades asincrónicas obligatorias que proponga el equipo docente de la materia al comienzo de la cursada, teniendo en cuenta el marco de excepcionalidad que puedan presentarse en este marco de crisis sanitaria, social y económica y logrando consensos que preserven derechos de docentes y estudiantes. La forma que adoptarán las actividades asincrónicas obligatorias deberá ser de público conocimiento en la semana de inscripción a materias.

Los/as estudiantes que no hayan satisfecho los requisitos para la PROMOCIÓN DIRECTA, pero que hayan cumplido con lo establecido para EXAMEN FINAL, podrán presentarse como estudiantes regulares en la mesa general de exámenes finales.

Régimen de promoción con EXAMEN FINAL (EF) establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17); incorpora las modificaciones establecidas en la Res. (D) N° 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional.

-Regularización de la materia:

Es condición para alcanzar la regularidad de la materia aprobar 2 (dos) instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia.

Quienes no alcancen las condiciones establecidas para el régimen con EXAMEN FINAL deberán reinscribirse u optar por rendir la materia en calidad de libre.

-Aprobación de la materia:

La aprobación de la materia se realizará mediante un EXAMEN FINAL en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;
- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre. La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM)

aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.

Firma

Aclaración: Gabriela De Pedro
Cargo: Prof. Asociada Interina

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carmen L. Silva', with a long horizontal stroke underneath.

Mg. Carmen L. Silva
Directora